



RESOLUCIÓN N°
(=0007)

"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 5557 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DIRECTIVA DE MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ-CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*

Que para garantizar el cumplimiento de estos fines, el artículo 209 de la Constitución, establece que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

Que el numeral 1° del Artículo 315 superior, dispone como facultades del alcalde: *"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo".*

Que mediante la Resolución municipal N° 5557 del 21 de noviembre de 2019 "Por la cual se establece la directiva de manejo del medio ambiente de la Alcaldía municipal de Sopó", se institucionalizó la Directiva de manejo del medio ambiente con el fin de que todos los funcionarios y contratistas sean responsables de su cumplimiento.

Que mediante el Decreto municipal N° 206 del 28 de agosto de 2020, se adoptaron los lineamientos para la formulación, implementación, evaluación, control y seguimiento del PAMI (Plan Ambiental Municipal Institucional).

Que se hace necesario derogar la Resolución administrativo; toda vez, que se expidió el Decreto N° 206 de 2020, que regula la materia.

Que es facultad discrecional del Alcalde municipal, decidir sobre la derogatoria de los actos administrativos, por cuanto éstos son la expresión de la voluntad de la administración.

En total armonía con lo expuesto anteriormente, el Alcalde municipal de Sopó,



RESOLUCIÓN N°
(0007)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGAR la Resolución N° 5557 del 21 de noviembre de 2019 "Por la cual se establece la directiva de manejo del medio ambiente de la Alcaldía municipal de Sopó"

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de ambiente natural, para lo propio de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Sopó, Cundinamarca, el 12 ENE 2021



MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal de Sopó

Aprobó: Daniel Alejandro Marín Valencia – Secretario Jurídico y de Contratación.
Revisó: Karem Castro Aranguren – Secretaria de ambiente natural.
Proyectó: Jennifer Rodríguez – Profesional Universitaria.